



Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE CIPAV – CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FUNDACIÓN CON PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.0431 DEL 4 DE JUNIO DE 1992, IDENTIFICADA CON NIT. 800165375-7,

CERTIFICA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el suscrito Representante Legal hace constar que:

1. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

A efectos de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Héctor Osorio de la Cruz
CC. No.16.658.283 de Cali
Representante Legal Suplente